OTROSÍ MODIFICATORIO No.001
AL CONTRATO No. 242 DE *2023*

ADICIÓN Y PRORROGA N.º 1	**AL CONTRATO CPS No.242 DEL 2023**
SUSCRITO ENTRE	**EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA Y SANTIAGO TABARES LONDOÑO**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE TENNIS DE MESA, CON DESCENTRALIZACION DE LA DISCIPLINA EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS Y REGULADOS POR LOS DIFERENTES ENTES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y DE CARÁCTER PRIVADO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA**
VALOR INICIAL	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA COP ($13.275.080)**
PLAZO INICIAL	**DESDE LA PUESTA EN EJECUCION EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
ADICION No 1	**TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COP ($3.982.524)**

Entre los suscritos, a saber: **EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA-INDESA**, creada mediante el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, como establecimiento público del orden municipal, con NIT.890.982.641-3, representado legalmente para efectos de este contrato por **NELSON ALCIDES RÍOS MUÑETON**, en calidad de Gerente, nombrado mediante el decreto 014 del 20 de Enero de 2022 y acta de posesión No 007 del 20 de Enero de 2022, expedido por el Alcalde Municipal, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Sabaneta, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.106.120 de Sabaneta (Antioquia), debidamente facultado de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el Acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los estatutos internos de INDESA; la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **"EL INDESA"** de una parte, y de otra, **SANTIAGO TABARES LONDOÑO** con C.C. No. **1128397290** y que en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRORROGA** al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el INDESA y EL CONTRATISTA, se suscribió el **CPS No. 242** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE TENNIS DE MESA, CON DESCENTRALIZACION DE LA DISCIPLINA EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS Y REGULADOS POR LOS DIFERENTES ENTES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y DE CARÁCTER PRIVADO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA**

2. Que, el contrato se adjudicó por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA COP ($13.275.080)** con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. ***280 DEL 28 DE ABRIL DEL 2023***

3. Que, el día 22 de septiembre del 2023, el gerente y supervisor del contrato de prestación de servicios, solicita y recomienda la adición al contrato CPS No.242 de 2023, teniendo en cuenta

que se hace necesaria la adición para dar continuidad a la prestación del servicio por parte del Instituto frente a la comunidad.

4. Que, el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

5. Que, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

6. Que, el consejo de estado mediante Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:

   "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este (…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

7. Que, el comité de contratación recomendó y aprueba la prorroga y adición mediante acta No. 010 del 22 de septiembre del 2023.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. Adicionar al contrato **CPS 242** de 2023 suscrito con **SANTIAGO TABARES LONDOÑO** en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COP ($3.982.524)** para un valor total de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO COP ($17.257.604)**

Parágrafo1: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No ***472 DEL 28 DE SEPTIEMBRE 2023*** expedido por el área Financiera.

SEGUNDO. Prorrogar al contrato **CPS 242** de 2023, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2023

TERCERO. Las demás cláusulas consagradas en el Contrato de prestación de Servicios CPS No.242, continuaran vigentes.

CUARTO. Comunicar a las dependencias correspondientes del INDESA, para que procedan a efectuar las actuaciones pertinentes.

En constancia se firma en Sabaneta, en el mes de septiembre del 2023

EL INDESA **CONTRATISTA**

(Contrato firmado digitalmente por la plataforma SECOP II)

_____ _____

NELSON RIOS MUÑETON ***SANTIAGO TABARES LONDOÑO***
GERENTE CONTRATISTA

Proyectó: Ana Maria Castañeda
Abogada Contratista

Revisó. Alejandro Montoya
Abogado - Contratista.